SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 16:10).

–En la última reunión recibimos a una delegación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, encabezada por el señor ministro, y al doctor Guerra, del Instituto de Derecho Agrario. Allí avanzamos sobre una propuesta de cambio de la modificación que, a nuestro juicio, mejora el proyecto que estaba en discusión, en el que se sustituyen, modifican o eliminan algunos párrafos.

Luego nosotros vamos a hacer comentarios sobre algún artículo –vamos a repartir algún documento al respecto–, sobre todo, en lo que tiene que ver con aspectos jurídicos.

Con respecto al artículo 17, que ha sido discutido en comisión y, entre otras cosas, hace referencia a la Ley n.º 16.466, había una propuesta del señor senador Garín, al que damos la palabra.

SEÑOR GARÍN.- Señor presidente: el otro día abrimos un impasse de discusión sobre el artículo 17, ya que había ideas que iban desde eliminarlo a hacerle una modificación significativa a su redacción en función de una propuesta que se hizo el otro día, basada en el artículo 17 de la Ley n.º 16.466.

Nosotros hicimos consultas a algunos de los actores del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente que participaron de la redacción y recibimos una propuesta alternativa. En realidad, se las puedo entregar, pero ad referéndum de algunas consultas que debemos hacer al doctor Guerra y al señor ministro Aguerre para conocer su opinión. De lo contrario, podemos aguardar la respuesta y luego entregarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En lo personal, también tengo algunas propuestas vinculadas a garantías jurídicas en los artículos 5º y 10 que no cambian la esencia de los artículos, sino que le dan más garantías a todas las partes y las interpretaciones posteriores sobre la implementación de los sistemas de riego quedan menos librados a la discrecionalidad.

En este caso y en los que voy a repartir después sugiero que se hagan las propuestas de modificación cuando se discuta artículo por artículo, ya con los chequeos correspondientes, en este caso con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y con el Instituto de Derecho Agrario, con el que hemos venido trabajando muy bien.

Por otra parte, me parece que la idea de la comisión en la última sesión ordinaria era dar una señal política de que hoy estamos trabajando en los detalles de las modificaciones. Por tanto, propondría aprobar en general el proyecto de ley. Este es un proyecto que, si bien vino con iniciativa del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y del de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ha ido recibiendo aportes de la Cátedra y de los legisladores y hay un acuerdo de varios partidos para avanzar en un proyecto de ley de estas características.

Entonces, lo aprobaríamos en general y dejamos las modificaciones que tienen que ver con el detalle jurídico o la mejor redacción para la discusión en particular, artículo por artículo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Presidencia propone que una vez que el señor senador Garín haya analizado la iniciativa con los actores involucrados en este tema y luego de que presentemos nuestras sugerencias de redacción para tres artículos, podríamos reunirnos en febrero para proceder a la votación en particular.

SEÑOR PARDIÑAS.- Creo que podríamos votar el artículo 1º, con las modificaciones propuestas por el doctor Guerra, ya que al respecto estamos todos de acuerdo. Me parece que con la votación del primer artículo consolidamos la propuesta de la Presidencia de la comisión, en el sentido de dar una señal positiva sobre este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- En lo personal, coincido con la sugerencia del señor senador Pardiñas. Por consiguiente, si estamos todos de acuerdo, podríamos dar lectura al artículo 1.º con las modificaciones propuestas en la sesión anterior.

(Se lee).

«Artículo 1º: Sustitúyase el artículo 4º de la Ley Nº 16.858, de 3 de setiembre de 1997, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 4º. (Requisitos para el otorgamiento de concesiones). Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 176 del Código de Aguas, las concesiones podrán ser otorgadas cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1) Que exista agua disponible en cantidad y calidad, acorde con lo que establezca el Poder Ejecutivo; el cual podrá reservar un porcentaje del volumen disponible para otros usos y/o fines en forma adicional al caudal ambiental que se establezca en la reglamentación de la presente ley.

2) Que el solicitante cuente con un plan de uso de suelos y de aguas aprobado por el Ministerio competente, de acuerdo con lo que disponga la reglamentación de la presente ley.

3) Que el solicitante acredite ser titular de un derecho de propiedad, usufructo o goce de los suelos donde se asienten las obras hidráulicas o sean afectadas por ellas».

–En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota).

–7 en 7. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Lo que haríamos, entonces, es esperar los chequeos correspondientes y repartir la propuesta alternativa del artículo 17. Nosotros vamos a distribuir también un memorándum con los artículos 5º, 10 y 17; además, hay una modificación de una palabra en el artículo 11. A la vez, vamos a pedir a la Secretaría que con tiempo vaya revisando los aspectos de redacción.

SEÑOR PINTADO.- Propongo que el señor presidente le comunique al señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca que la comisión votó en general el proyecto y el artículo 1º. Me parece que es una señal tranquilizadora para todos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará.

SEÑOR BESOZZI.- Quizás habría que informar también a las delegaciones que nos visitaron.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que el señor senador Besozzi tiene razón. En este proyecto de ley fuimos muy amplios en la convocatoria para que todos pudieran opinar. De manera que lo que podemos hacer, aprovechando que van a tener tiempo suficiente, es enviarles la versión taquigráfica con la última propuesta de modificación del señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, con los aportes del Instituto de Derecho Agrario, por si tienen algún comentario que pueda enriquecer el proyecto, a la vez de agradecerles por sus aportes.

Se levanta la sesión.

(Son las 16:22).